



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 34

AÑO 2021
ISSN 0214-9745
E-ISSN 2340-1362

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

VOLUMEN I





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2021
ISSN 0214-9745
E-ISSN 2340-1362

34

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

VOLUMEN I

<http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.34.2021>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2021

SERIE III - HISTORIA MEDIEVAL N.º 34, 2021

ISSN 0214-9745 · E-ISSN 2340-1362

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: ETF III · HISTORIA MEDIEVAL · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIII>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval es la revista científica fundada en 1988 que publica el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. Está dedicada al estudio de la Historia Medieval y acoge trabajos inéditos de investigación, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de estudio que abordan y que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico. Va dirigida preferentemente a la comunidad científica y universitaria, tanto nacional como internacional, así como a todos los profesionales de la Historia Medieval en general. Su periodicidad es anual y se somete al sistema de revisión por pares ciegos. La revista facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de su publicación en edición electrónica. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* se publica en formato electrónico y en papel.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval (*Space, Time and Form. Series III. Medieval History*) is a peer-reviewed academic journal founded in 1988 and published by the Department of Medieval History and Historiographical Sciences and Techniques at the Faculty of Geography and History, UNED. It is devoted to the study of Medieval History and is addressed to the Spanish and international scholarly community, as well as to professionals in the field of Medieval History. The journal welcomes previously unpublished articles, particularly works that provide an innovative approach, contribute to its field of research and offer a critical analysis. It is published annually. The journal provides complete open access to its content available online upon publication. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* is published online and in print and is indexed in the databases and directories enumerated below.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval está registrada e indexada en Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos nacionales e internacionales, como recomiendan los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora: LATINDEX, DICE, ISOC (CINDOC), RESH, INRECH, Dialnet, e-spacio UNED, CIRC 2.0 (2016), MIAR, FRANCIS, PIO, Ulrich's, SUDOC, ZDB, ERIH (ESF), REDIB, Repertorio de Medievalismo Hispánico, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Emerging Sources Citation Index (ESCI), SCOPUS. La revista ha obtenido el Sello de Calidad de la FECYT (2018).

EQUIPO EDITORIAL

Edita: Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Director del Consejo de Redacción: Enrique Cantera Montenegro (UNED)

Editores: Enrique Cantera Montenegro (UNED), Carlos Barquero Goñi (UNED)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Cristina Álvarez Millán

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Ana Arranz Guzmán

Universidad Complutense de Madrid

Carlos de Ayala Martínez

Universidad Autónoma de Madrid

Carlos Barquero Goñi

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Enrique Cantera Montenegro

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Ana Echevarría Arsuaga

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José María de Francisco Olmos

Universidad Complutense de Madrid

María Jesús Fuente Pérez

Universidad Carlos III de Madrid

Manuel Fernando Ladero Quesada

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Paulina López Pita

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José Miguel López Villalba

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José María Monsalvo Antón

Universidad de Salamanca

Isabel Montes Romero-Camacho

Universidad de Sevilla

Gonzalo Viñuales Ferreiro

Universidad Rey Juan Carlos

COMITÉ CIENTÍFICO

Vicente Ángel Álvarez Palenzuela

Universidad Autónoma de Madrid

Daniel Baloup

Université de Toulouse-Le Mirail

Vicente García Lobo

Universidad de León

María Estela González de Fauve

Universidad de Buenos Aires · Fundación para la Historia de España

César González Mínguez

Universidad del País Vasco

Nikolas Jaspert

Ruhr-Universität Bochum, Alemania

DIRECTORA DE ETF SERIES I–VII

Yayo Aznar Almazán

Decana Facultad de Geografía e Historia, UNED

SECRETARIO DE ETF SERIES I–VII

Julio Fernández Portela

Departamento de Geografía, UNED

GESTORA PLATAFORMA OJS

Carmen Chincoa Gallardo

COMITÉ EDITORIAL DE ETF SERIES I–VII

Carlos Barquero Goñi, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Enrique Cantera Montenegro, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Pilar Díez del Corral Corredoira, Departamento de Historia del Arte, UNED; Carmen Guiral Pelegrín, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Patricia Hevia Gómez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Luiza Iordache Cârstea, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; M.^a Luisa de Lázaro Torres, Departamento de Geografía, UNED; David Martín Marcos, Departamento de Historia Moderna, UNED; José Antonio Martínez Torres, Departamento de Historia Moderna, UNED; Íñigo García Martínez de Lagrán, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Álvaro Molina Martín, Departamento de Historia del Arte, UNED; Francisco Javier Muñoz Ibáñez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Rocío Negrete Peña, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Miguel Ángel Novillo López, Departamento de Historia Antigua, UNED.

CORRESPONDENCIA

Revista *Espacio, Tiempo y Forma*

Facultad de Geografía e Historia, UNED

c/ Senda del Rey, 7

28040 Madrid

e-mail: revista-etf@geo.uned.es

SUMARIO · SUMMARY

VOLUMEN I

13 Artículos · Articles

- 15 PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ
Peligros, inseguridades y problemas del viajero visigodo
Danger, Lack of Safety and Problems for the Visigothic Traveller
- 37 CARMEN BARCELÓ, ANA LABARTA, JOSEP BENEDITO & JOSÉ M. MELCHOR
Cuatro cerámicas con epigrafía árabe del Museu de Borriana
Four Ceramic Pieces with Arabic Inscriptions in the Archeological Museum of Borriana
- 65 CARLOS BARQUERO GOÑI
Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII
The Organization of the Order of Saint John in Castile during the Twelfth and Thirteenth Centuries
- 113 FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ
Una infanta de Navarra en la corte de Castilla: escenarios políticos en torno a la configuración y evolución del Hostal y la casa de Blanca de Trastámara, Princesa de Asturias (1424-†1464)
A Princess of Navarre in the Court of Castile: Political Scenarios in the Configuration and Evolution of the Hostal and Royal Household of Blanca of Trastámara, Princess of Asturias (1424-†1464)
- 165 DAVID CARAMAZANA MALIA
Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)
The Artistic Patronage of Alonso de Ejea, Archbishop and Perpetual Administrator of the Archdiocese of Seville and Patriarch of Constantinople (1403-1417)

- 203 PEDRO CASTILLO MALDONADO
Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad
Episcopal Privileges: The Inviolability of Visigothic Bishops and the Crime of Lèse-Majesté
- 227 MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Alonso de Fonseca, Obispo de Ávila, Cuenca y Osma, y el ascenso de un linaje de exiliados portugueses en la Castilla de los siglos XV y XVI
Alonso de Fonseca, Bishop of Ávila, Cuenca and Osma, and the Promotion in Castile of an Exiled Noble Family from Portugal during the Fifteenth and Sixteenth Centuries
- 263 ANTONIO PIO DI COSMO
Santa Brigida ed il Monte Gargano: un paesaggio dell'anima. La descrizione dell'ambiente come stratagemma d'ammaestramento morale
Saint Brigid and Mount Gargano: A Landscape of the Soul. The Description of the Environment as a Device for Moral Instruction
Santa Brígida y el Monte Gargano: un paisaje del alma. La descripción del medio ambiente como estrategia de entrenamiento moral
- 293 FERRAN ESQUILACHE
La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí
The Valencian Water 'Fila' and other Systems of Gauging Liquid Capacity. The Actual Nature of a Measurement System of Water Flow of Andalusí Origin
- 323 ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ
Habices del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la tā'a nazarí de Órgiva (Alpujarra)
Habices of the Kingdom of Granada Ascertained in 1528 and 1531: The Nasrid tā'a of Órgiva (Alpujarra)
- 359 JAVIER GÓMEZ GÓMEZ E IÑAKI MARTÍN VISO
Rationes y decimas: evidencias sobre la gestión de las sernas en el siglo XI en el noroeste de la Península Ibérica
Rationes and Decimas: Some Evidences on the Management of Eleventh Century Sernas in Northwestern Iberia

- 383 SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Aportaciones de Paredes de Nava a las campañas militares del Infante Don Fernando, señor de la villa y regente de Castilla, contra el Reino Nazarí de Granada en 1407 y en 1410
The Contribution of Paredes de Nava to the Military Campaigns of the Infante Fernando, Lord of the Town and Regent of Castile, against the Nasrid Kingdom of Granada in 1407 and 1410
- 429 ANTONI LLIBRER ESCRIG
Una máquina para la industria medieval. Los batanes del sur valenciano: integración y negocio. Nuevas aportaciones (1490-1502)
A Machine for Medieval Industry. The Fulling Mills of the Valencian South: Integration and Business. New contributions (1490-1502)
- 455 JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA
Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)
Written and Oral Communication of Municipal Regulations (Fifteenth-Sixteenth Centuries)
- 501 EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ
El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV
The Use of Natural Resources: *Grana* Pigment in Western Andalusia during the Fifteenth Century

VOLUMEN II

- 537 VERA-CRUZ MIRANDA MENACHO
Las finanzas de un heredero: Carlos de Aragón y Navarra (1421-1461)
A Crown Prince's Finances: Charles of Aragon and Navarre (1421-1461)
- 569 RAÚL MORALES MUÑOZ
Hacia una revalorización del conciliarismo hispano bajomedieval: el *Defensorium Trium Conclusionum* de Alfonso de Madrigal
Towards a Reappraisal of Late-Medieval Hispanic Conciliarism: Alfonso de Madrigal's *Defensorium Trium Conclusionum*

- 605 DAVID NOGALES RINCÓN
 Enrique III de Castilla (1390-1406) y la indagación de rentas: un proyecto regio para la búsqueda de mineros y tesoros a inicios del cuatrocientos
 Enrique III of Castile (1390-1406) and the Inquiry into Sources of Revenue: A Royal Project for the Quest of Mines And Treasures at the Turn of the Fifteenth Century
- 647 GONZALO OLIVA MANSO
 Seisenes y novenes. Tiempos de calma para la moneda castellano-leonesa (1282-1312)
 The *Seisén* and the *Novén*. Times of Stability for the Castile-Leonese Currency (1282-1312)
- 685 ALBERTO PEÑA FERNÁNDEZ Y MANUEL GARCÍA ALONSO
 Una inscripción medieval inédita en la iglesia de San Miguel de Aguayo (Cantabria)
 A Newly Found Medieval Inscription in the Church of San Miguel de Aguayo (Cantabria)
- 713 RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
 Configuración institucional de una villa costera: Muros en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna
 The Institutional Development of a Coastal Village: Muros between the Middle Ages and the Early Modern Times
- 745 JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS
 Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones
 Female Professions among the Nobility and the Urban Oligarchy in Late Medieval Castile. Causes, Dynamics, Privileges and Donations
- 815 MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ
 El miedo a la Inquisición en la Castilla de los Reyes Católicos
 Fear of the Inquisition in Castile under the Catholic Monarchs
- 845 CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE
 EL abad contra el rey (y los regidores): conflicto de jurisdicciones y ejercicio del poder en Sahagún (1398-1417)
 The Abbot versus The King (and the Town Councillors): Conflict between Jurisdictions and the Use of Power in Sahagún (1398-1417)

- 881 MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA
Eusebius and Alcuin on Constantine and Charlemagne as Wise Rulers: Sapiential Rulership in Late Antiquity and the Early Middle Ages
Constantino y Carlomagno como gobernantes sabios en la obra de Eusebio de Cesarea y Alcuino de York: la realeza sapiencial en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media
- 915 ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
El Archivo de los Mariscales de Castilla y Marqueses de Malagón
The Archives of the Marshals of Castile and the Marquises of Malagón
- 949 **Estudios y comentarios**
- 951 SERAFÍN OLCOZ YANGUAS
Apostilla al estudio *Influencia de las redes nobiliarias en la expansión cristiana del siglo XII: el caso de Soria* (ETF, 33, 2020)
Notes on the Article *The Influence of Aristocratic Networks on the Christian Expansion of the Twelfth Century. The Case of Soria* (ETF, 33, 2020)
- 967 **Libros · Books**
- 969 CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)
- 973 *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)*. GARCIA, Michel (edición y estudio) (VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ)
- 981 DA SILVA, Marcelo Cândido, *História Medieval* (DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA)
- 987 GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *El rodado regio hispánico. Fernando III de León y Castilla (1230-1252)* (MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ)
- 989 GARCÍA IZQUIERDO, Iván, *Frontera, fuero y concejos. El valle del Riaza en la Edad Media (siglos VIII-XII)* (CARLOS BARQUERO GOÑI)
- 993 GARCÍA IZQUIERDO, Iván y PETERSON, David (coords.), *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

- 995 GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés, *O Bispado de Mondoñedo na Idade Media. Territorio, comunidade e poder* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 997 LÓPEZ MARTÍNEZ, Amalia, *Minutarios notariales de Estevo Pérez (Ourense, siglo XIV)* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)
- 999 MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (eds.), *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)
- 1003 MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)
- 1007 SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y MARTÍN PÉREZ, Fernando (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Movilidad, conectividad y gobernanza* (ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES)
- 1013 TORRE, Sandra de la – ETXEBERRIA, Ekaitz – DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coords.), *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1015 TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA)
- 1019 VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel – VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz (Coords.), *Pero Ansúrez. El conde, su época y su memoria* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1021 VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1023 **Normas de publicación · Authors Guidelines**

ARTÍCULOS · ARTICLES

VOLUMEN I

RACIONES Y DECIMAS: EVIDENCIAS SOBRE LA GESTIÓN DE LAS SERNAS EN EL SIGLO XI EN EL NOROESTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

RACIONES AND DECIMAS: SOME EVIDENCES ON THE MANAGEMENT OF ELEVENTH CENTURY SERNAS IN NORTHWESTERN IBERIA

Javier Gómez Gómez¹ e Iñaki Martín Viso²

Recepción: 2020/06/29 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2020/09/23 ·

Aceptación: 2020/11/03

DOI: <https://dx.doi.org/10.5944/etfiii.34.2021.27808>

Resumen³

Las sernas constituyen uno de los principales espacios comunales altomedievales, pero su definición resulta esquiva. Dada la diversidad de cultivos, la clave debe encontrarse en las formas de organización y gestión. El artículo analiza cuatro casos de estudio situados en diferentes localidades del valle del Duero (Viñayo, Valdesaz de los Oteros y Villasinta de Torío) y en el actual norte de Portugal (Arouca). La evidencia prueba la existencia de un modelo basado en dos niveles de propiedad. Por un lado y en un nivel superior, una autoridad encargada de velar por la salvaguarda y el correcto uso de las sernas, actuando como árbitro en caso de conflicto o como defensor en caso de amenaza. Por otro lado, y en un nivel inferior, se encontrarían los derechos de acceso de las comunidades, los cuales permitirían el aprovechamiento familiar de las diferentes unidades de explotación en las que podían estar divididas las sernas, probablemente a cambio de algún tipo

1. Universidad de Salamanca. Técnico Superior de Investigación. Grupo de Investigación ATAEMHIS. C.e.: javiergomezgomez@usal.es

2. Universidad de Salamanca. C.e.: viso@usal.es. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1720-0821>.

3. Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación *Formación y dinámica de los espacios comunales ganaderos en el Noroeste de la Península Ibérica medieval: paisajes e identidades sociales en perspectivas comparadas* (HAR2016-76094-C4-4-R). Abreviaturas: León 4 = RUIZ ASENCIO, José Manuel: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). Tomo IV (1032-1109)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1987; OD = FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio y HERRERO DE LA FUENTE, Marta: *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de la Dueñas, I (854-1108)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1999; PMH-DC = HERCULANO, Alexander: *Portugalia Monumenta Historica. Diplomata et chartae*. Lisboa, Academia das Ciências, 1867.

de censo. Finalmente se vincula las sernas y su control con la noción de «economía moral» y las formas de legitimación del dominio social.

Palabras clave

Península Ibérica; Edad Media; serna; comunales; economía moral; identidad local.

Abstract

Sernas were one of the main type of early medieval common land, but their definition remains elusive. The key must be found in the ways to organize and manage them, because of the diversity of crops. The paper uses four case studies in different places of the Duero Valley (Viñayo, Valdesaz de los Oteros and Villasinta de Torío) and nowadays Northern Portugal (Arouca). The evidence proves the existence of a pattern based on a double level of ownership. On one hand and at a higher level, an authority that would have been in charge of ensuring the safeguarding and correct use of the sernas, acting as arbitrator in case of conflict or as defender in case of threat. On the other hand, and at a lower level, the entitlement of communities, which allowed the exploitation of the internal plots of sernas by households, probably paying some duties. Finally, the organization and control of sernas are linked to the notion of «moral economy» and the ways of legitimization of the social dominion.

Keywords

Iberian Peninsula; Middle Ages; serna, common lands; moral economy; local identity.

.....

1. INTRODUCCIÓN: LAS SERNAS Y SU ESQUIVA DEFINICIÓN

Los paisajes agrarios configuraron los principales –aunque no únicos– escenarios económicos de las sociedades alto y plenomedievales. Su organización y propiedad configuraban un espacio social en el que no intervenían solo factores relacionados con la maximización del beneficio, sino que reflejaban las complejas relaciones sociales entre los distintos actores que participaban⁴. Por supuesto, las condiciones geográficas y medioambientales influían decisivamente en las decisiones y en las formas que adoptaban los aprovechamientos. Pero no eran una mera traslación de un determinismo geográfico sino la consecuencia de la interacción de agentes sociales que tenían sus propias necesidades y también modelos culturales que constreñían las posibles soluciones que se pudieran adoptar⁵. Es en ese punto donde nos encontramos con la presencia de áreas de uso comunal, que son uno de los componentes básicos de los terrazgos medievales⁶. Estos espacios no deben concebirse en términos de propiedad, aunque a lo largo de la Edad Media se fueran concibiendo en ese sentido, sino que se definían como recursos accesibles a los individuos que pertenecían a un colectivo previamente definido⁷. La regulación de esos derechos y de los tipos de uso considerados legítimos era una decisión basada en la cooperación y en la acción colectiva⁸. La investigación realizada en los últimos años en Europa Occidental se ha basado en esas ideas y ha destacado su origen como una vía para compartir riesgos sobre recursos cuya producción era insegura, al tiempo que constituían un sistema de bienestar social y una fuente de capital social⁹. Pero no eran simplemente un asunto económico, sino que se

4. Así sucede con el estudio de los precios dentro del mercado de tierras; FELLER, Laurent: «Enrichissement, accumulation et circulation des biens. Quelques problèmes liés au marché de la terre», en FELLER, Laurent y WICKHAM, Chris (eds.), *Le marché de la terre au Moyen Âge*. Roma, École Française de Rome, 2005, pp. 3-28.

5. Véase, por ejemplo, el estudio de WILLIAMSON, Tom: *Environment, society and landscape in early medieval England. Time and topography*. Woodbridge, Boydell & Brewer, 2012, especialmente pp. 51-52. Sobre los valores sociales, políticos y culturales presentes en el espacio agrario, PASCUA ECHEGARAY, Esther: *Señores del paisaje. Ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*. Valencia, Universidad de Valencia, 2012, pp. 45-46.

6. GENICOT, Léopold: *Comunidades rurales en el Occidente medieval*. Barcelona, Crítica, 1993, p. 26; MOUTHON, Fabrice: *Les communautés rurales en Europe au Moyen Âge. Une autre histoire politique du Moyen Âge*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2014, pp. 107-113.

7. ASENJO GONZÁLEZ, María: *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*. Segovia, Diputación de Segovia, 1986, p. 174.

8. OSTROM, Elinor: *Governing the Commons. The Evolution of the Institutions of Collective Action*. Cambridge, Cambridge University Press, 1990; CARBALLO, David M., ROSCOE, Paul y FEINMAN, Gary M.: «Cooperation and collective action in the cultural evolution of complex societies», *Journal of Archaeological Method Theory*, 21 (2014), pp. 98-133.

9. DE MOOR, Tine: *The dilemma of commoners. Understanding the use of common-pools resources in long-term perspective*. Cambridge, Cambridge University Press, 2015; CURTIS, Daniel R.: «Did the commons make medieval and early modern rural societies more equitable? A survey of evidence from across Western Europe, 1300-1800», *Journal of Agrarian Change*, 16:4 (2016), pp. 646-664; VAN ONACKER, Eline: *Village elites and social structures in the late medieval Campine region*. Turnhout, Brepols, 2017; DE KEYZER, Maika: *Inclusive commons and the sustainability of peasant communities in the medieval Low Countries*. Londres, Routledge, 2018. ; LABORDA PEMÁN, Miguel y DE MOOR, Tine: «A tale of two commons. Some preliminary hypotheses on the long-term development of the commons in Western and Eastern Europe, 11th-19th centuries», *International Journal of Commons*, 7:1 (2013), pp. 7-33.

relacionaban también con una serie de valores, o si se prefiere con una «economía moral», que estaba en la base de la identidad local¹⁰.

Los trabajos realizados en el Norte de Europa han resaltado el proceso de institucionalización se produjo en los siglos XII y XIII¹¹. Sin embargo, una mirada a la Alta Edad Media europea muestra la existencia de evidencias sobre prácticas colectivas desarrolladas sobre territorios concretos¹². El problema reside en su visibilización por tres razones. En primer lugar, la información escrita conservada no es muy abundante, por lo que en términos generales el volumen de documentación es inferior al de épocas posteriores; la arqueología nos ofrece nuevas vías de información, pero la identificación material de los comunales es elusiva¹³. En segundo lugar, la documentación conservada, fundamentalmente de origen eclesiástico, pone su énfasis en las propiedades y derechos de las instituciones cuyos archivos se han preservado, pero, como ya se ha dicho, los comunales son derechos de acceso compartido y, por tanto, constituyen un bien inalienable. En tercer lugar, los comunales pueden estar enmascarados porque su salvaguarda formaba parte de la acción de la autoridad regia o porque se etiquetaban en términos sociales y no de localidad¹⁴. De todos modos, también hay evidencias explícitas de la presencia de esos espacios comunales, aunque no necesariamente sucede así en todos los casos para los que se dispone de una buena resolución documental¹⁵.

10. Sobre la economía moral, THOMPSON, Edward P.: *Costumbres en común*. Barcelona, Crítica, 1995, especialmente 383-388; SCOTT, James C.: *The moral economy of the peasant: rebellion and subsistence in Southeast Asia*. Yale, Yale University Press, 1976; GÖTZ, Norbert: «Moral economy: its conceptual history and analytical prospects», *Journal of Global Ethics*, 11:2 (2015), pp. 147-162.

11. DE MOOR, Tine: *The dilemma...*, p. 4 y 24-32.

12. OOSTHUIZEN, Susan: *The anglo-saxon Fenland*. Oxford: Windgather Press, 2017. Para el caso del norte peninsular, FERNÁNDEZ MIER, Margarita y QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio: «El aprovechamiento de los espacios comunales en el Noroeste de la Península Ibérica entre el periodo romano y el medieval», *Il capitale culturale. Studies on the value of cultural heritage*, 12 (2015), p. 699.

13. La creación de pastos mediante operaciones de deforestación o de sistemas de terrazas agrarias ofrecen evidencias de una acción colectiva, pero no se puede asegurar que el resultado fuera la creación de espacios de uso comunal. FERNÁNDEZ MIER, Margarita y QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio; FERNÁNDEZ MIER, Margarita y QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio: «El aprovechamiento de los espacios comunales en el Noroeste de la Península Ibérica entre el periodo romano y el medieval», *Il capitale culturale. Studies on the value of cultural heritage*, 12 (2015), pp. 689-717; QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio y VIGIL-ESCALERA, Alfonso: «Archaeology of medieval peasantry in northwestern Iberia», en GELICHI, Sauro y OLMO ENCISO, Lauro (eds.): *Mediterranean landscapes in Post-Antiquity. New frontiers and new perspectives*. Oxford, Archaeopress, 2019, pp. 129-144.

14. Es el caso del Norte y Centro de Italia, como ha señalado WICKHAM, Chris: «Espacio y sociedad en los conflictos campesinos en la Alta Edad Media», en RODRÍGUEZ, Ana (ed.): *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*. Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp. 33-60; RAO, Riccardo: «Beni comuni e identità di villaggio (Lombardia, secoli XI-XII)», en GALETTI, Paola (ed.): *Paesaggi, comunità, villaggi medievali*. Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'alto Medioevo, 2012, p. 328; LAZZARI, Tiziana: «La tutela del patrimonio fiscale: pratiche di salvaguarda del pubblico e autorità regia nel regno longobardo del secolo VIII», *Reti Medievali. Rivista*, 18:1 (2017), pp. 99-121 en relación con la imbricación del poder regio. Véase también el caso de la *terra arimannorum* que aparece en algunos textos de la zona de Ferrara a comienzos del siglo XI, y que encubrían un espacio de uso comunal vinculado con una identidad grupal (los *arimanni*); CASTAGNETTI, Andrea: *Arimanni in «Romania» fra conti e signori*. Verona, Librería Universitaria, 1988, pp. 50-56

15. Sobre la presencia de comunales altomedievales, RAO, Riccardo y SANTOS SALAZAR, Igor: «Risorse di pubblico uso e beni comuni nell'Italia settentrionale: Lombardia, 569-1100», *Studia Historica. Historia Medieval*, 37:1 (2019), pp. 29-51; OOSTHUIZEN, Susan: *Tradition and transformation in anglo-saxon England. Archaeology, common rights and landscape*. Londres, Bloomsbury, 2013. No obstante, una reciente y exhaustiva encuesta sobre el área del Rin en los siglos VIII y IX pone de relieve la inexistencia de espacios comunitarios permanentes y con un estatus particular; LARREA, Juan José:

En el caso del cuadrante noroccidental de la Península Ibérica, la situación es parcialmente diferente, ya que se conservan algunas referencias –no muy numerosas– a la formalización de las prácticas colectivas, como sucede con las normas elaboradas para el aprovechamiento de las dehesas de la aldea de Madriz, en La Rioja¹⁶. Esta temprana presencia se ha relacionado con formas ancestrales de ocupación y aprovechamiento del espacio agrario, pero en realidad su existencia no se oponía a la de una sólida propiedad individual¹⁷. Por tanto, deben verse como parte integrante de la organización de un terrazgo complejo en el que derechos individuales y colectivos coexistían e incluso se solapaban. El problema de nuevo es la visibilización de los espacios y prácticas de uso colectivo en la documentación: ¿dónde están los comunales y cómo funcionaban?

Una de las áreas de uso colectivo que aparecen tempranamente en la evidencia escrita son las sernas. El término parece provenir de una voz céltica, *senara*, que significaría «campo que se labra aparte», aunque tendría una acusada polisemia¹⁸. Una de las acepciones se refiere a su condición de prestación de trabajo, que figura en numerosos textos sobre todo a partir del siglo XII. La serna entendida como tarea se realizaba en beneficio del señor, pero no necesariamente en un espacio agrario identificado como serna¹⁹. Esta es la segunda acepción, la de una parcela agraria. Los documentos atestiguan su diferenciación con respecto a otros tipos de parcelas, como los *agros* o las *cortes*. La cuestión radica en identificar qué era lo que hacía diferente a las sernas. Los estudios realizados sobre todo a finales del siglo XX las definieron como espacios roturados colectivamente y dedicados preferentemente al cultivo del cereal. Por tanto, se hallaban en los márgenes del terrazgo originado en la Alta Edad Media en el marco de procesos de crecimiento agrario²⁰. Se planteaba además que estas parcelas estaban subdivididas a su vez en subparcelas (*faceras*, *hazas*) utilizadas por las familias que tenían

«Défricher la terre et se l'approprier. L'accès aux ressources de l'inculte dans le système agraire du haut Moyen Âge, *Vierteljahrschrift für sozial und Wirtschaftsgeschichte*, 106:3 (2019), p. 321.

16. El texto en GARCÍA ANDREVA, Fernando: *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. Edición y estudio*. Logroño, Fundación San Millán de la Cogolla, 2010, doc. CCXXVII.d.1 (1044). Véase LARREA, Juan José: «Obispos efímeros, comunidades y homicidio en La Rioja Alta en los siglos X y XI», *Brocar*, 31 (2007), p. 191.

17. GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: *La sociedad rural en la España medieval*. Madrid, Siglo XXI, 1988, pp. 35-44; PASTOR DÍAZ DE GARAYO, Ernesto: *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructuras sociales del Arlanza al Duero (siglos VIII–XI)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996, pp. 300-302.

18. ALFONSO DE SALDAÑA, M.ª Isabel: «Las sernas en León y Castilla: contribución al estudio de las relaciones socio-económicas en el marco del señorío medieval», *Moneda y Crédito*, 129 (1974), pp. 153-210.

19. ALFONSO DE SALDAÑA, M.ª Isabel: «Las sernas...», pp. 168-176; BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna: ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*. Santander, Tandín, 1988, pp. 60-62.

20. ORTEGA VALCÁRCCEL, José: *La transformación de un espacio rural: las Montañas de Burgos. Estudio de geografía regional*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1974, pp. 333-335; GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: «La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio», *En la España medieval*, 1 (1980), pp. 115-128; VILLAR GARCÍA, Luis Miguel: *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986, pp. 127-128; BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna...*, pp. 23-40; REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel: *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*. Valladolid, Diputación de Valladolid, 1994, p. 158; PEÑA BOCOS, Esther: *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*. Santander, Universidad de Cantabria, 1995, pp. 33-37.

acceso a la serna²¹. Finalmente, estos análisis mostraban que la conexión entre las sernas-espacios agrarios con las sernas-prestaciones de trabajo pudo deberse a la idea de trabajo colectivo que se habría desplazado a una reserva señorial²².

Tales trabajos se centraron sobre todo en las áreas cantábricas, combinando la información documental con la etnográfica, y crearon una descripción de recurso colectivo que sigue siendo válida. Pero una revisión de los datos obliga a matizar algunas de las afirmaciones. Se ha podido observar cómo las sernas no se emplazaban necesariamente en áreas periféricas dentro del terrazgo, sino que podían situarse en puntos muy cercanos a las localidades, además de relacionarse directamente con vías de comunicación que permitían un fácil acceso²³. También se ha subrayado su conexión con modelos asociados a la creación de nuevos mecanismos de control social, como fueron las *presuras* altomedievales²⁴. En el marco del proyecto de investigación *Formación y dinámica de los espacios comunales ganaderos en el Noroeste de la Península Ibérica medieval: paisajes e identidades sociales en perspectiva comparada*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación, se ha realizado una base de datos sobre referencias a espacios comunales en la documentación escrita de la Meseta del Duero entre los años 850-1200. Se han podido obtener datos sobre numerosas sernas en las que se cultivaban linares, viñedos, moreras e incluso en las que se obtenía leña, además de los usos cerealísticos²⁵. Por consiguiente, eran parte intrínseca del terrazgo y su definición no respondía a una producción específica. Incluso se ha podido identificar la creación de sernas, por iniciativa del conde de Castilla, a finales del siglo X, lo que introduce el papel de la autoridad central en la formación y gestión de esos recursos colectivos²⁶. Por tanto, aquello que diferenciaba a la serna era su gestión, es decir la manera en que se regían los derechos de acceso, y no el tipo de

21. BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna...*, p. 33; CORBERA MILLÁN, Manuel e INGELMO CASADO, Ricardo: «Aportación a la historia de los terrazgos en la región cantábrica. Sernas en el valle del Saja y Liébana (Cantabria)», *Historia Agraria*, 55 (2011), p. 18.

22. BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna...*, p. 60.

23. CORBERA MILLÁN, Manuel e INGELMO CASADO, Ricardo: «Aportación a la historia...», pp. 13-45; CARVAJAL CASTRO, Álvaro: «Prácticas colectivas y gestión de los espacios agrarios en la Alta Edad Media: una perspectiva comparada desde Irlanda y el noroeste de la Península Ibérica», *Historia Agraria*, 73 (2017), pp. 162-163.

24. Este hecho ya lo puso de relieve BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna...*, p. 23. Un análisis más detallado en LARREA, Juan José: «Construir Iglesias, construir territorios: las dos fases altomedievales de San Román de Tobillas», en LÓPEZ QUIROGA, Jorge, MARTÍNEZ TEJERA, Artemio M. y MORÍN DE PABLOS, Jorge (eds.): *Monasteria et territoria. Elites, edificación y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*. Oxford, Archaeopress, 2007, pp. 330-333.

25. Esta diversidad ya fue atestiguada por GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: «La serna...», pp. 120-121. Véanse también LARREA, Juan José: «Obispos efímeros...», p. 188 y CARVAJAL CASTRO, Álvaro: «Prácticas colectivas...», p. 166. Ejemplos de usos no específicamente cerealísticos en MINGUEZ, José M.ª: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1976, doc. 290 (977/06/16), moreras y viñedos; BARRIOS GARCÍA, Ángel: *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*. Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2004, doc. 5 (1142/09/27), linares; MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis: *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona, CSIC, 1974, doc. 284 (1192), sernas destinadas a prados de siega y a leña.

26. León 4, doc. 1067 (1049/07/17), donde se menciona la serna de Pozuelo (en Tierra de Campos), que fue puesta en cultivo por el conde don Sancho de Castilla por medio de Munio Gudestéz.

cultivos ni su carácter de espacio roturado, aunque en ocasiones pudiera haberse originado en esa circunstancia. Pero ¿en qué consistía esa gestión?

Esa misma base de datos pone de manifiesto la relevancia de las sernas: de los 560 espacios colectivos que se han podido identificar, 336, es decir, un 60%, se refiere a sernas, habiéndose excluido todas aquellas menciones que se referían a prestaciones de trabajo. Su distribución es continua en el tiempo, ya que desde los primeros documentos conocidos en la segunda mitad del siglo IX aparecen referencias a sernas. Una situación que se perpetuó hasta el final del periodo de estudio. Sin embargo, la información sobre las sernas es muy poco elocuente. En la mayoría de las ocasiones, los textos se limitan a mencionar su existencia, frecuentemente en manos de aristócratas, instituciones eclesiásticas o reyes. El resultado es que las formas de gestión continúan siendo opacas, bien porque eran algo conocido y asumido, por lo que no era necesario describirlas, bien porque la propiedad de las sernas que aparece en estos textos no se relacionaba con esa gestión sino con otros significados. Sin embargo, contamos con algunos pocos documentos que pueden ser reveladores de cómo funcionaban esas sernas a través de la existencia de parcelas internas²⁷. El objetivo de este trabajo es examinar cómo se organizaba esa gestión y, en definitiva, averiguar qué era una serna, sin perder de vista el papel que desempeñaban los espacios de uso colectivo en las sociedades rurales.

2. SERNAS, RACIONES Y PROPIETARIOS EN EL SIGLO XI

Un estudio detallado de algunos testimonios en los que se observan ese tipo de transacciones puede ofrecernos pistas más seguras para entender qué era una serna. Para ello, se han seleccionado cuatro casos de estudio, todos ellos datados en el siglo XI. La elección de esta cronología no se ha realizado al azar: es un tiempo de incremento de la visibilización de los espacios de uso colectivo y, en especial, de las sernas. La presencia señorial se hace más manifiesta, poniendo de relieve lazos que quizás en el siglo X eran menos evidentes, debido a las propias características de la documentación. Por otro lado, la dispersión geográfica de los casos seleccionados permite evitar el sesgo regional. A pesar de que contamos con evidencias muy locales, su repetición en zonas bastante alejadas nos revela un patrón más global sobre cómo podían funcionar en la práctica las elusivas sernas. Por supuesto, no se pretende crear un modelo único, ya que el término etiquetó con toda seguridad situaciones dispares, pero al menos ofrece algunas pautas que pueden considerarse más o menos comunes.

27. Así lo advierte también CARVAJAL CASTRO, Álvaro: «Prácticas colectivas...», p. 166.

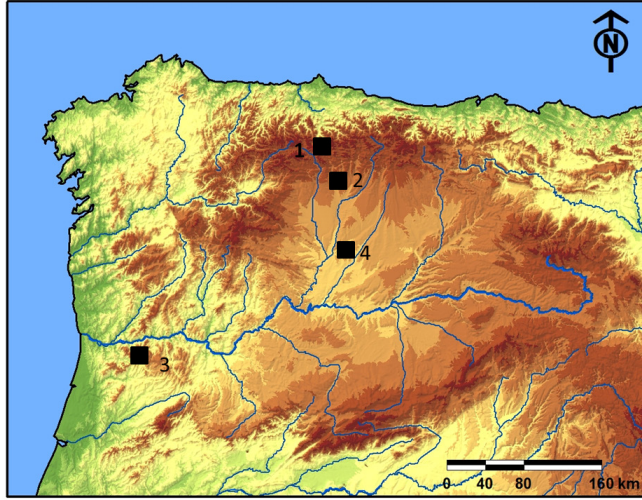


FIGURA 1. LOCALIZACIÓN DE LOS CASOS DE ESTUDIO: 1) VIÑAYO; 2) VALDESAZ DE LOS OTEROS; 3) AROUCA; 4) VILLASINDA

2.1. LAS SERNAS DE FRUELA MUÑOZ

El primero de los casos de estudio que se van a examinar nos sitúa en la montaña leonesa, en el alto valle del río Luna, uno de los afluentes del Órbigo (Figura 1). Se trata de una serie de menciones documentales referidas a una o varias sernas localizadas en los alrededores de Viñayo, vinculadas directa o indirectamente con la conocida figura del conde Fruela Muñoz. Este personaje acumuló un importante patrimonio a un lado y otro de la Cordillera Cantábrica y Viñayo fue el lugar donde se detecta una más acusada concentración de bienes y donde fijó su lugar de residencia²⁸. Tuvo una estrecha relación con Vermudo III, de quien obtuvo la villa de Regos (actual Villaviciosa de la Ribera, León) en el año 1031, que había sido hasta entonces una *uilla de mandamento* del rey, mostrando así una escala de intereses que se movía a un nivel supralocal²⁹. Se trataba de un magnate de primer orden, que, en el caso del área de Viñayo, desempeñaba un importante papel como principal autoridad local, cuya mejor manifestación era el ejercicio de la justicia. De hecho, buena parte de su patrimonio provenía de su participación en actos judiciales, prestando a veces apoyo en las disputas, pero también y sobre

28. Véase GARCÍA LEAL, Alfonso: «Los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez: la formación de un patrimonio señorial», *Anuario de Estudios Medievales*, 31:1 (2006), pp. 1-110.

29. OD, doc. 134. No obstante, la actividad en ese lugar de Fruela Muñoz es previa, ya que cuatro años antes le vemos recibiendo una tierra y una viña en dicho lugar debido a la marcha de un tal Paterno de la villa, a pesar de ser *mandamento* del rey; OD, doc. 180. Posiblemente ya entonces disponía de un poder jurisdiccional quizás delegado del rey, que Vermudo III transformó en una propiedad de Fruela Muñoz.

todo percibiendo las multas judiciales, los *iudicatos*³⁰. Así se observa en la zona de Viñayo, aunque el grueso de sus posesiones en otras zonas tenía un carácter distinto, no relacionado con el ámbito judicial³¹. Por otro lado, el matrimonio de su hija, María Fruelaz, con otro influyente magnate, Pedro Flaínez, en torno a 1040, consolidó a esta familia aristocrática³².

Como consecuencia del intenso dominio local de Fruela Muñoz sobre Viñayo, aparecen en escena algunas menciones a sernas. La primera de ellas es en 1022, cuando una mujer llamada Emlo entregó en concepto de multa a Fruela Muñoz y a su primera esposa Amuna una serie de tierras en la localidad de Viñayo, entre las cuales se encuentra la *racion* que le correspondía a ella y a su familia en una serna localizada en *Canpo Redondo*³³. Según el documento, esta entrega debió realizarse después de que Emlo reconociera que había inducido a una sierva de Fruela Muñoz a que cometiera un robo contra los bienes de este³⁴. Pero el detalle más relevante es que la titularidad sobre esa serna recaía en el propio Fruela Muñoz: *et in illa serna uestra*. Unos años más tarde, en 1027, otra mujer llamada Toda, junto con sus hijos, vendía a Fruela Muñoz a cambio de ocho sueldos de plata y cereal las tierras que poseía en el valle de Viñayo, en una serna que de nuevo aparece vinculada al magnate asturiano³⁵. Otros textos revelan, aunque de manera indirecta, la presencia de una serna relacionada con Fruela Muñoz en Viñayo. Así sucede en 1035, cuando un tal Algestre (apodado Cidi) vendía al conde una heredad integrada por tres tierras en la citada localidad, una de las cuales delimitaba con una serna del propio Fruela Muñoz³⁶. También en 1045, en otra venta realizada por Celsa y Dompate, junto con la mujer de este último, llamada Domnabona, a favor de Fruela Muñoz se cita un linar en el lugar de La Vega, junto a la serna de Fruela Muñoz³⁷.

La documentación no es muy elocuente en relación a la localización de las sernas: mientras en un caso se menciona la serna con un locativo, *Canpo Redondo*, en otro simplemente se nos indica que se hallaba bajo una peña y otra cita habla de su cercanía a un lugar llamado La Vega. La parquedad de las fuentes documentales consultadas no nos permite esclarecer si en los cuatro casos se está haciendo referencia a una misma serna a través de distintas formas y que podría localizarse en una zona inmediata a la localidad de Viñayo, quizás en el espacio que se abre

30. Sobre estos temas, véase MARTÍNEZ SOPENA, Pascual: «La justicia en la época asturleonense: entre el *Liber* y los mediadores sociales», en RODRÍGUEZ, Ana (ed.): *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp. 239-260, especialmente pp. 251-253.

31. Una visión global en GARCÍA LEAL, Alfonso: «Los condes...».

32. Véase MARTÍNEZ SOPENA, Pascual: «*Prolis Flainiz*. Las relaciones familiares en la nobleza de León (ss. X-XII)», *Studia Zamorensia*, 2018, p. 83.

33. OD, doc. 148. (16/04/1022): *Et in illa serna uestra, ad illo Canpo Redondo, illa racione de me mater et de meos germanos et mea, ad intereg[ro]...*

34. OD, doc. 147 (1022[04/13]).

35. OD, doc. 182: *Et uendimus, una cum filis meis Saracino et Egila, Oriolo, in lo predicto in uale de Uinagio, ut uocidant in illa Peca de Fero, in illa uestra senra su illa pena...*

36. OD, doc. 218: *Et alia terra in illa Ueiga, per termino de Didago et per illa uestra senra...*

37. ODL, doc. 239: *Et in illa Ueiga, iusta uestra senra...*

al Este de la actual población. Pero no se puede descartar que pudiera existir más de una serna dispersa por el territorio de Viñayo. No obstante, en todos los casos se reconoce explícitamente la autoridad de Fruela Muñoz como titular. Al mismo tiempo, dos de los documentos evidencian la subdivisión interna en pequeñas *raciones* o unidades de explotación. Los individuos que las explotaban podían disponer de estas unidades para llevar a cabo transacciones comerciales e incluso para hacer frente al pago de un *iudicato*. Sea como fuere, se observa claramente la existencia de dos niveles diferenciados de titularidad dentro de las sernas de Fruela Muñoz: el que correspondía al conde y el que se vinculaba con propietarios de *raciones* o unidades menores.

2.2. LA SERNA DE SAN CIPRIANO DE VALDESAZ

El siguiente caso de estudio se sitúa en Valdesaz de los Oteros (León) (Figura 1). Se trata de una serna de la que tenemos constancia documental en tres diplomas procedentes del archivo de la Catedral de León. El primero de ellos se data en 1046, cuando Zuleimán Emelez y su mujer, Aracude donaron al abad Fortes y al monasterio de San Cipriano de Valdesaz dos aranzadas de viñas: una de ellas la habían comprado en el barrial de Cavenes y otra, que el propio Zuleimán había plantado y labrado, en la serna *de Sancti Cipriani*³⁸. En 1064, Alvito, con su mujer y sus hijos, donaban en remedio de sus almas al abad Fortes y al monasterio de San Cipriano una cuba y una aranzada de viña que había sido plantada por ellos en la serna de San Cipriano³⁹. Ese mismo año, el presbítero Bermudo y Vellita donaron al abad Fortes y al monasterio de San Cipriano de Valdesaz tres cuartas partes y media de la viña que está en la serna de *Sancti Cipriani episcopi*⁴⁰. También en 1067, Domingo Ramírez donaba para después de su muerte y en remedio de su alma, al monasterio de San Cipriano de Valdesaz una viña de media aranzada por encima de *illa senrra de monesterio*⁴¹. Esta mención, al igual que sucedía en el caso de Fruela Muñoz, revela que la serna era un elemento importante en el terrazgo y que se concebía como un espacio unitario, que actuaba como posible punto de delimitación. Parece claro además que las citas se refieren a una única serna, que se encuentra bajo el control del monasterio de San Cipriano. Pero al mismo tiempo, y como sucedía en Viñayo, nos encontramos con un titular principal y otros individuos que ostentaban el control de parcelas, en este caso de viñas, que vendieron al propio monasterio.

38. León 4, doc. 1036 (1064/05/27).

39. León 4, doc. 1129 (1064/03/27): *ipsa uinea in ipsa senrra de Sancti Cipriani et erit de mea postura...*

40. León 4, doc. 1130 (1064/03/29).

41. León 4, doc. 1145 (1067/01/25): *in loco predicto super illa senrra de monesterio.*

Los estudios sobre San Cipriano de Valdesaz coinciden en destacar su importante papel comarcal en la zona de los Oteros durante estos siglos⁴². Por tanto, nos hallamos, al igual que en Viñayo, con un poderoso actor social a escala local. El monasterio aparece reiteradamente como el titular de la serna, que es identificada precisamente con él, incluso tomando el mismo nombre. Pero al mismo tiempo se reconocen varios individuos que poseían aranzadas de viñas dentro de la serna, algunos de los cuales las habían plantado ellos mismos. Un aspecto importante es la dedicación vitícola de la serna, o al menos de parte de ella, lo que refuerza la idea de que la clave para que un espacio se definiera como serna no era el tipo de cultivo. Además, estos individuos parecen haber emprendido tareas de plantación y cuidado. Es probable que pudiera mediar algún tipo de acuerdo previo, por el cual los monjes de San Cipriano recibiesen posteriormente esos terrenos, pasado un tiempo ya cultivados. Sin embargo, se trata de una pura conjetura, ya que no se menciona en ninguno de los textos.

En cualquier caso, la importancia de esta abadía para nuestro estudio radica de nuevo en la existencia de dos niveles de actuación: el del monasterio, que daba nombre a la propia serna, y el de los individuos que poseían y cultivaban aranzadas de viñas. Aquí no se habla de *raciones*, pero tampoco es muy significativo, porque en esencia se corresponden a esas explotaciones internas y la terminología puede variar de lugar en lugar. Otro aspecto significativo es que quienes disponían de esas aranzadas configuraban un conjunto significativo de la sociedad local. Son unidades familiares campesinas que disponían de la capacidad de plantar un terreno y que tenían otros bienes, pequeñas parcelas que los identifican con propietarios campesinos de nivel medio. E igualmente se observa la presencia de un presbítero, Bermudo, cuyo rango social dentro de este ámbito le situaría en el vértice del poder local y que, sin embargo, participaba en la explotación de la serna⁴³. Por tanto, estamos con una muestra representativa de esa sociedad local, sin que medien unos lazos de dependencia señorial, aunque las donaciones y ventas podían expresar la formación de lazos clientelares⁴⁴. De todos modos, a efectos de nuestro estudio, lo más relevante es dejar constancia de nuevo de ese doble nivel en la serna, sin que exprese necesariamente una situación de dependencia social.

42. ALONSO PONGA, José Luis: *Historia antigua y medieval de la comarca de los Oteros*. León, Celarayn, 1981, p. 76; ROLLÁN ORTIZ, Jaime Federico: «Notas sobre la iglesia de Valdesaz de los Oteros», *Tierras de León*, 85 (1991), p. 158.

43. Sobre los presbíteros, véase Álvarez Borge, Ignacio: *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996, p. 32 y 54-58; LUIS CORRAL, Fernando: «Lugares de reunión, *boni homines* y presbíteros en Valdevimbre y Ardón en la Alta Edad Media», *Medievalista online*, 18, 2015 (<https://medievalista.fcsh.unl.pt/MEDIEVALISTA18/corral1805.html>); DAVIES, Wendy, «Local priests in Northern Iberia», en PATZFOLD, Steffen y VAN RIJN, Carine (eds.): *Men in the middle. Local priests in early medieval Europe*. Berlín, De Gruyter, 2016, pp. 125-144; PÉREZ, Mariel: «Clérigos rurales, comunidades y formación de las estructuras parroquiales en la diócesis de León (siglos XI-XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 31 (2018), pp. 547-574.

44. Un análisis de este tipo, aunque para un periodo más tardío, en PASCUA ECHEGARAY, Esther: «Vasallos y aliados con conflictos: las relaciones entre Santa María de Montederramo y la sociedad local gallega del siglo XIII», en PASTOR, Reyna y otros: *Transacciones sin mercado: instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica, 1200-1300*. Madrid, CSIC, 1999, pp. 38-90.

2.3. LA SERNA DE AROUCA

Un tercer caso nos lleva a Arouca, en el actual distrito de Aveiro (Figura 1), donde se implantó un monasterio, el de São Pedro de Arouca, cuyos orígenes se sitúan en el siglo X, aunque su momento de esplendor llegará en los siglos XII y XIII⁴⁵. No obstante, contamos con un interesante dossier documental de la segunda mitad del siglo XI en donde se pone de manifiesto su creciente relevancia en la sociedad local, obteniendo diversas donaciones. Una de ellas es la que aquí nos interesa. En 1085, Gundisalvo Zaccarias y Veila Trastemerizi donaron al monasterio sus heredades en Arouca. El primero de ellos entregó aparentemente una serna, pero en realidad lo que donó fue la *ratione* que en ella tenía, como aclara más tarde. Veila Trastemerizi también dio su *ratione* en la serna que había recibido de Ero y Gundisalvo Zaccarias; pero también dio al monasterio la quinta parte de sus bienes en Romariz y Figueiredo, poblaciones cercanas. Tras la datación del texto, se añadieron las donaciones efectuadas por Cesario y Gundisalvo Zaccarias, hermanos de Gundisalvo y de Ero, que donaron sus *rationes* en la misma serna⁴⁶.

Todas estas *rationes* se correspondían con la misma serna, emplazada, como se señala, entre Romariz y São Pedro. Aunque las delimitaciones varían en cada uno de los casos, lo que indica que no se estaba entregando el mismo espacio físico, siempre se localizan en ese sector. Por otro lado, desconocemos la producción que se llevaba a cabo en esta serna. Igualmente, no se menciona que el monasterio de Arouca tuviera algún tipo de control sobre la serna, aunque se indica que limitaba con el *termino* del monasterio. Los donantes poseían *rationes* dentro de la serna, pero no la serna en su conjunto: esto puede ser efecto de una subdivisión de una propiedad familiar o estar plasmando las unidades de explotación que integraban el tejido interno de la serna. Esta última explicación es la más factible, porque las delimitaciones parecen indicar unidades muy concretas. La *ratione* de Gundisalvo Zaccarias aparece en un marco de lomas, caminos y riachuelos, mientras que la de Vela Trastemerizi señala entre sus límites Pala y Penso, pequeños casales emplazados unos centenares de metros más al Este de zona referenciada en la

45. COELHO, Maria Helena da Cruz: *O mosteiro de Arouca. Do século X ao século XIII*. Coimbra, Universidade de Coimbra, 1977.

46. PMH-DC, doc. DCXXXVI: *ego Gundisalvo do ad ipso loco Sancti Petri de tota illa senrra quomodo se leuat de termino de ipso monasterio que unenit contra Uilla Bona et uadit per fundo de ipsa senrra per ipsos marcos et inde sursum infesto per media lombra sicut diuidet aqua inter Romarizi et ipso monasterio usque ferit in termino de Sancto Petro. De ipsum que conclusimus mea ratione integra sicut iam meo ermano Ero Zacharias fecit... Et ego Ueila similiter de illa senrra do ibi inde ipso monasterio mea ratione sicut dedit Ero Zaccarias et Gundisalvo Zaccarias et insuper adicio ibi quomodo diuidet ipsa senrra per agro de calce et quomodo spartit de casale de Pausata et inde sursum quomodo diuidet per casale de Palla et inde sursum infesto totum in directo usque ferit in Penso in ipso termino de Sancto Petro, de toikum isto que concludit mea ratione ad ipso monasterio...Et ego Cesario Zaccarias, sicut primiter fecerunt meos ermanos Ero Zaccarias et Gundisalvo Zaccarias, ego sic facio testamentum de mea ratione de ipsa senrra ad ipso monasterio supranominato, et insuper accipi de ipsos fratres una manta ad confirmandum testamentum. Et ego Gundesindo Zaccarias similiter facio testamentum, sicut iam prius fecerunt fratres meos Ero Zaccarias et Gundisalvo Zaccarias et Cesario Zaccarias; concedo ad ipso monasterio de Sancto Petro mea ratione de illa senrra que de sursum resonat...*

donación de Gundisalvo, a pesar de hablarse de la misma serna. Esta hipótesis queda reforzada por un documento posterior en el que Cesario Trastemerizi y Tratemiro Euroquizi entregaron al monasterio de Arouca una serie de bienes (*hereditates nostras proprias*). Cesario, que podría ser hermano de Vela Trastemerizi, entregó su *ratione* en la serna de *Pausata*, cuyo emplazamiento parece ser semejante al de la citada en 1085, al igual que habían entregado sus *rationes* previamente Gundisalvo Zaccarias y sus hermanos⁴⁷.

Todos estos individuos parecen componer un conjunto social de campesinos de cierto nivel económico, definidos entre sí como *heredes*; el hecho de que donaran al monasterio pudo haber sido un medio para consolidar unas relaciones clientelares con el cenobio. A pesar de que algunos de ellos tienen una relación familiar, al menos pueden observarse dos familias distintas y cada uno de ellos posee parcelas específicas. Pero, al contrario de lo que sucedía en los casos previos, aquí no se reconoce una propiedad diferenciada del monasterio que está acumulando en cambio una serie de *rationes*.

2.4. LA SERNA DE VILLASINTA DE TORÍO

Nuestro último ejemplo se refiere al conflicto entre los hombres de Villa Sínula, que parece identificarse con el lugar de Villasinta de Torío, al norte de la ciudad de León, y el abad de San Félix de León, en 1099 (Figura 1). La cuestión que se estaba dirimiendo era que los hombres de Villasinta –ocho en total– habían plantado una viña en la serna del monasterio en Villasinta sin permiso del abad. En el documento, reconocían ese hecho y llegaban a un acuerdo: el monasterio permitió que tuvieran la viña y que la cercasen, pero estaban obligados a entregar la mitad de la producción. Se añadía que en caso de venta, donación, herencia o mañería (es decir muerte intestada), la viña se mantendría en esa situación, pero en caso de *adule*, término que parece indicar algún tipo de delito, pasaría íntegramente al monasterio. Además se indicaba que los ocho hombres de Villasinta darían ayuda y servicio a San Félix y le pagarían un diezmo por la mitad de sus viñas⁴⁸.

47. PMH-DC, doc. DCLIX (1086/04/21): ... et ego Cesario do ad ipso loco mea ratione de ipsa senrra de Pausata que iacet iuxta illo termino de ipso monasterio quomod se leuat de fundo usque ad caput sursum infesto sicut diuidet cum ipso casale de Pausada sicut iam alios meos heredes ibi testarunt Gunzalu Zacarias et suos iermanos sicut illos fecerunt de ipsa senrra pro suas animas testamento ita et ego fatio ad ipso loco Sancti Petri pro remedio anime mee...

48. León 4, doc. 1302 (1099/08/28): facimus pactum simul et placitum per scriptum firmissimum pro illa uestra senrra de Uilla Sínula que iacet super area que posuimus eam uineam sine uestro mandato. Post hec uenimus inde ad confecta ut teneamus eam et laboremos et claudamus eam quantum melius potuerimus et uos bene uideritis, et demus inde ad uos medietatem de quantum ibi abuerimus. Et de eadem uinea quando fuerit pro partire adprhendite uestra medietate et illa nostra medietate teneamus eam. Et si abuerimus eam uendere uel donare aut testare aut si in manneria caderit, sedeat a Sancto Felice; et si contingerit in qualibus tempus ut cadeat in ad[u]le, ueniat tota illa hereditate a Sancto Felice sine nulla baralia uel iudicio. Et nos facimus seruitium et adiutorium ad domum de casa de Sancto Felice et de illa nostra medietate decimum integrum demus a Sancto Felice...

Este documento ofrece interesantes aspectos relacionados con la gestión de las sernas. En primer lugar, contamos con un colectivo con derechos de acceso a la serna que se define en términos de residencia: son los *homines de Uilla Sintula*. Al menos en este caso parece que la pertenencia a una comunidad de habitantes era la condición necesaria para explotar ese terreno. No sabemos si se trataba del total de los pobladores –lo que resulta la hipótesis más factible– o una fracción de ellos, pero lo que les definía y les permitía tener acceso a la serna del monasterio era su residencia en Villasinta. En cualquier caso, la titularidad superior recaía en el monasterio de San Félix de León. La plantación de la viña en la serna se llevó a cabo sin el consentimiento del cenobio. No es posible conocer las razones que animaron a los habitantes de Villasinta a emprender esa acción, ni tampoco las que pudo esgrimir el monasterio para rechazarlas. Puede conjeturarse la existencia de algún tipo de tensión entre las formas de gestión cotidiana y el control que ejercía el titular superior de la serna, en este caso el monasterio de San Félix de León, un actor geográficamente alejado de la zona. En cualquier caso, hubo una acción colectiva rechazada por los monjes. Por tanto, se pone de relieve, como en otros ejemplos anteriores, la existencia de dos niveles de titularidad dentro de la serna.

El acuerdo es igualmente significativo, ya que se sigue permitiendo a los ocho *homines de Uilla Sintula* que obtengan la mitad de la producción, entregando la otra mitad al monasterio. Dicha cláusula funciona como el pago de los daños. Pero son mucho más relevantes todavía las otras dos condiciones. La primera es que esos *homines* podían vender, donar e incluso testar esa viña, o tal vez la parte que de ella les correspondía. Por tanto, gozaban de una autonomía suficiente dentro a la hora de hacer transacciones con sus explotaciones. La segunda se refiere a que pagarían el diezmo de la mitad del viñedo, lo que podría ser una evidencia de la implementación del modelo decimal. Sin embargo, no puede desestimarse que se trate simplemente de un censo que recibía el monasterio valorado en la décima parte de la cosecha. Esta hipótesis se refuerza por el hecho de que únicamente se aplica a la mitad de las viñas y no a su totalidad. Debe tenerse en cuenta que el monasterio se quedaba con la mitad de la producción, pero las viñas seguían estando bajo gestión de los *homines de Uilla Sintula* y, sin embargo, nada se decía del diezmo de esas viñas. Esta situación nos inclina a pensar más en un censo agrario y no en una renta eclesiástica, aunque carecemos de informaciones sobre si el monasterio pudo haber controlado también la parroquia, por lo que esa mitad de la producción quedaba al margen del diezmo.

3. LA DOBLE ORGANIZACIÓN DE LAS SERNAS: LAZOS HORIZONTALES Y RELACIONES VERTICALES

El análisis de los cuatro casos específicos permite sostener la existencia de un doble nivel de organización dentro de las sernas, como algunos investigadores

han propuesto recientemente en términos más hipotéticos⁴⁹. Por un lado, nos encontraríamos con un nivel superior que se hallaba en manos de magnates y monasterios y que se debe relacionar con la titularidad de la propiedad de la serna. Por otro lado, existía un nivel inferior de organización, constituido por parcelas internas dentro de la serna que eran explotadas por individuos que podían venderlas, cambiarlas o donarlas. En esas parcelas, que a veces se mencionan como *raciones* o *raciones*, se llevaba a cabo la producción familiar, aunque cabe pensar que individuos y familias disponían de otras parcelas no integradas en la serna. En al menos dos casos (Valdesaz de los Oteros y Villasinta de Torío) se menciona el viñedo como actividad desarrollada en estas parcelas. En realidad, se trataba de una producción reciente en ambas ocasiones. Las sernas podrían haber sido espacios sometidos a un mismo aprovechamiento, que en ocasiones se modificó; la introducción del viñedo quizás fuera consecuencia de la necesidad de disponer de áreas para este cultivo que no se sustrajeran al terrazgo existente. El hecho de que en Villasinta se hable de una acción colectiva podría indicar la necesidad de disponer de una amplia mano de obra o más probablemente la obligación de que estas decisiones fuesen tomadas conjuntamente por todas las unidades domésticas que tenían acceso a la serna. Es en este nivel donde posiblemente la posesión familiar era reconocida por mutuo consentimiento de los usuarios, sin necesidad de un documento legal, frente a la titularidad eminente que se basaba en documentos escritos⁵⁰.

Si podemos observar la acción individual y colectiva en ese nivel inferior, ¿en qué consistía el nivel superior que ostentaban magnates y monasterios en el siglo XI? La información sobre la Alta Edad Media europea recoge la existencia de un poder central que garantizaba los usos locales, como ya se ha señalado. Una hipótesis es que precisamente el control superior de la serna se relacionase con la salvaguarda de la serna como tal, es decir de los usos y derechos sobre ella, ante posibles abusos o amenazas y constituía, por tanto, una herramienta de legitimación de la autoridad. El problema estriba en que esas funciones no se explicitan en los textos, dado que no era ese el objetivo por el que fueron creados los documentos. De todas formas, hay algunas evidencias que es preciso considerar. Los propietarios o titulares de las sernas se desprecupaban de la gestión cotidiana, incluso cuando, como fue el caso de Villasinta, parecen tomarse decisiones al margen del abad de San Félix; el texto pone de manifiesto que finalmente el monasterio aceptó, con una serie de condiciones, la plantación de viñedos, quizás porque su oposición se debía a la necesidad de fijar el control de la producción. A esa desprecupación por la gestión cotidiana se añade la ausencia de conflictividad: es un dominio aceptado

49. El texto clave en tal sentido es CARVAJAL CASTRO, Álvaro: «Prácticas colectivas...», p. 167. La hipótesis ha sido algo más desarrollada en MARTÍN VISO, Iñaki: «Commons and the construction of power in the early Middle Ages: tenth-century León and Castile», *Journal of Medieval History*, 46:4 (2020), pp. 373-395.

50. BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna...*, p. 31.

y reconocido. Por tanto, parece razonable pensar en términos de salvaguarda, de autoridad superior que garantizaba los usos y que puede servir como árbitro en casos de litigo o como defensor cuando haya una amenaza. Este nivel superior no debe necesariamente interpretarse en términos de una propiedad fundiaria: lo que se disponía es de un control superior expresado en esa salvaguarda. Esa era la clave de la titularidad superior sobre las sernas, que podía ser objeto de transacción, convirtiéndose así en parte del patrimonio de grupos de estatus superior, como sucede con Fruela Muñoz, o de monasterios, como San Cipriano de Valdesaz, São Pedro de Arouca o San Félix. Podría entenderse como una suerte de «propiedad eminente».

Podría plantearse que los testimonios no exponen esa idea, aunque tampoco la excluyen. Las transacciones reconocidas en Valdesaz y en Arouca podrían relacionarse con las complejas relaciones entre sociedad local y monasterios. La entrega de una *racon* en la serna de Fruela Muñoz se entiende por el poder judicial que dispone y probablemente fue el fruto de la negociación de la multa⁵¹. Y los problemas entre San Félix y los *homines de Uilla Sintula* son una muestra de las tensiones que podía provocar un escaso control de la actividad cotidiana. Por tanto, los contextos en los que se han producido estos documentos no se refieren a esa función, sino que se relacionan con las dinámicas de tipo señorial o patrimonial que se podían generar. Ahora bien, el control sobre la serna tendría su origen –y esa es la hipótesis que manejamos– en una imagen «paternalista» de su titular. A partir de ese mecanismo de legitimación podían después crearse otras dinámicas, que ponían en evidencia los lazos verticales creados entre los poseedores de derechos en un nivel inferior y los titulares de los derechos superiores.

Aunque otros investigadores ya han señalado el papel de las parcelas internas, la existencia de estos dos niveles permite reconsiderar la idea de que la titularidad de las sernas era muy dispar, incluyendo a grupos de vecinos⁵²; en realidad estos solo disponían del nivel inferior y no de la titularidad eminente. Pero la conexión entre ambos niveles es muy oscura. Sin embargo, el análisis del documento de Villasinta nos brinda la oportunidad de observar la presencia de rentas. Los *decimis* del texto podrían indicar la existencia de un pago consistente en una décima parte de la producción. No es la única mención, ya que existen otras recogidas en documentos ya del siglo XII. La cita de unos *decimis partis regis* en un texto de 1176 en el que el abad de Santo Domingo de Silos debe pagar doscientos maravedís al de San Pedro de Arlanza por una serie de sernas, señalando los diezmos de las sernas regias (*decimis de sernis regis*) en Tabladillo y en Huerta, parece ir en ese mismo sentido. Aunque la evidencia no es del todo clara, parece que tampoco en ese caso estaríamos ante una referencia al diezmo, ya que era el monarca el que inicialmente parece haber

51. MARTÍNEZ SOPENA, Pascual: «La justicia...», p. 255.

52. BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna...*, pp. 37-39.

recibido esos pagos⁵³. Resulta razonable pensar que la salvaguarda de la serna no era gratuita, sino que implicaba un contradón en términos económicos⁵⁴.

Este modelo de articulación existía en el siglo XI. Pero tenemos también algunos ejemplos del siglo XII que permiten asegurar su continuidad. Así, en 1165 Martín Muñoz, prior de San Isidoro de León, entregaba a los pobladores de Renueva, barrio extramuros de León, una serie de huertos en una serna del monasterio. Se acordaba que cada uno de ellos pagara anualmente doce dineros y la décima parte de los frutos⁵⁵. El texto evidencia claramente la existencia de dos niveles, ya que los huertos se entregaban con la facultad de que podían ser vendidos o donados libremente, aunque el monasterio se reservaba la titularidad superior⁵⁶. Otros textos son menos elocuentes, pero revelan la existencia de ese doble nivel de titularidad⁵⁷.

Los individuos que explotan las parcelas internas de las sernas, es decir que disfrutaban de esos derechos de acceso y aprovechamiento, no eran unos campesinos dependientes. Se trata en todos los casos de gentes que no tienen una vinculación de carácter servil, sino que pueden identificarse con representantes de unidades domésticas campesinas. Aunque no deja de ser una hipótesis, las *raciones* no eran más que una parte de su patrimonio. El ejemplo de Valdesaz de los Oteros es quizás el más elocuente al mencionarse incluso a un presbítero, una figura relevante en la comunidad local. Es igualmente notable cómo en Villasinta esos derechos se refieren a un colectivo de residentes en una localidad. Estas referencias no son frecuentes, pero hay otros datos en la documentación del siglo XII en los que se identifica al conjunto de familias de una localidad con la explotación de una serna⁵⁸.

Sin embargo, la mayoría de las citas son bastante elusivas al respecto y en los otros tres casos no se puede asegurar que así fuese. Una hipótesis factible, a tenor de los casos analizados, es que solo aquellas unidades familiares que se consideraban parte de la comunidad local pudieran acceder a las sernas. Otra cosa distinta es que esa situación se formalizase en términos comunitarios, sobre todo cuando se expresa en unos documentos que se centran en cesiones individuales y no colectivas. Pero

53. VIVANCOS GÓMEZ, Miguel C.: *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*. Burgos, Garrido Garrido, 1988, doc. 71 (1176/07).

54. CARVAJAL CASTRO, Álvaro: «Prácticas colectivas...», p. 168.

55. MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos de los siglos X-XIII*. León, Universidad de León, 1995, doc. 82: *ut per unum quodque anum ad festum, videlicet, Pasce de uno quoque orto XII denarios persolvatis homo etiam Sancti Ysidori ad unumquemque ortum per gens accipiat decimam partem de omni frutu quem ibi invenerit ad tempus fructus colligendi tam videlicet de arboribus quam de vineis et de omni alio frutu...*

56. MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación: *Patrimonio...*, doc. 82: *Tali pacto damus vobis hos ortos ut vendendi donandi faciendi de eis quodquod vobis placuerit licenciam et potestatem habeatis inter nos tantum quod nostrum directum semper habeamus ex eis quorum ortorum hec est noticia...*

57. Por ejemplo, la donación de Citi Díaz, su mujer María y sus hijos al monasterio de Sahagún de una viña en Vega Gamar dentro de la serna del propio monasterio; HERRERO DE LA FUENTE, Marta; *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, III (1073-1109)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1988, doc. 1117.

58. Así sucede con la serna que tenían los *homines de Ualle de lunquo* (Valdeúnco) o la serna de Hoz que era aprovechada por los *homines de Arce* (Arce-Mirapérez). FERNÁNDEZ CATÓN, José María: *Colección Documental de la Catedral de León, V (1109-1187)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1990, doc. 1518 (1162/06/13); GARCÍA ANDREVA, Fernando: *El Becerro Galicano...*, doc. CCCXLIV.1 (1186/06).

también porque las comunidades del siglo X y XI estaban débilmente formalizadas en términos jurídicos y se reconocen sobre todo a través de su acción colectiva⁵⁹. En definitiva, el derecho de acceso provenía del reconocimiento de formar parte de un colectivo definido en términos de residencia, es decir una comunidad local, pero, debido a que el usufructo recaía en cada unidad doméstica, los textos reconocen sobre todo esta, sin prestar atención a un requisito previo. Dado el carácter aparentemente homogéneo del aprovechamiento de cada serna (puede variar de serna en serna), las unidades domésticas debían aceptar algún tipo de gestión colectiva. La decisión de qué aprovechamiento era el adecuado parece haber correspondido a los miembros de ese colectivo, a partir de consideraciones específicas que probablemente buscaban la complementariedad y el acceso a recursos que, de otro modo, no podían obtenerse individualmente, como pudo ser el viñedo⁶⁰. Esta articulación colectiva convertía a las sernas en uno de los lugares donde se hacía patente la comunidad y, en consecuencia, en una herramienta de identidad local. Aunque el objetivo de este trabajo no es analizar el origen de las sernas, resulta bastante factible que fueran una creación de las comunidades, mientras que la presencia del nivel de titularidad superior quizás fue una marca de las elites locales que pasó luego a los señores⁶¹.

Como se observa en los ejemplos analizados, la titularidad eminente de las sernas se movía en un ámbito muy distinto. Formaba parte de los elementos que constituían el patrimonio aristocrático en el siglo XI, en un sentido muy semejante al de los *palatia* rurales⁶². Muchas de las transacciones sobre sernas documentadas en este periodo se referían a este nivel de actuación: lo que se intercambiaba era el derecho superior sobre la serna. Los señores del siglo XI no pretendieron acabar con las sernas sino integrarlas en su dominio. Gracias a ello, aristócratas como Fruela Muñoz o monasterios como San Cipriano de Valdesaz, São Pedro de Arouca o San Félix de León veían legitimada su autoridad. Se puede afirmar que las sernas –como otros espacios de uso colectivo– estaban en el corazón de una «economía moral» campesina que buscaba el mantenimiento de unos mínimos de subsistencia digna para los miembros de las comunidades. Los señores se situaban así dentro de la

59. CARVAJAL CASTRO, Álvaro: «Collective action and local leadership in early medieval North-Western Iberia. Ninth-eleventh centuries», en QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio (ed.): *Social inequality in early medieval Europe. Local societies and beyond*. Turnhout, Brepols, 2020, pp. 281-299.

60. Una situación que nos acerca a la ética de la subsistencia que sería el eje principal de la «economía moral» del campesino según SCOTT, James C.: *The moral economy...* Esto no significa que los aprovechamientos de la serna fueran simplemente un elemento complementario de la economía de las unidades domésticas, como de alguna manera se desprende del trabajo de BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna...*, p. 37. Por el contrario, se halla en el centro de las actividades productivas al garantizar el acceso a determinados recursos que permiten el policultivo y la minimización de riesgos.

61. Incluso la evidencia, más tardía, de repartos periódicos en suertes estaría reflejando esa gestión; CORBERA MILLÁN, Manuel e INGELMO CASADO, Ricardo: «Aportación a la historia...», p. 38.

62. GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel y PEÑA BOCOS, Esther: «El *palatium*, símbolo y centro de poder en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos XI a XII», *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 281-296; ESCALONA, Julio y MARTÍN VISO, Iñaki: «Los *palatia*, puntos de centralización de rentas en la Meseta del Duero (siglos IX-XI)», en VIGIL-ESCALERA, Alfonso, BIANCHI, Giovanna y QUIRÓS, Juan Antonio (eds.): *Horrea, barns and silos. Storage and incomes in early medieval Europe*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2013, pp. 103-126.

lógica de esa «economía moral», lo que reforzaba su autoridad⁶³. Una forma de generar y legitimar autoridad en ámbitos locales que también usaron los reyes a lo largo de este periodo⁶⁴.

El análisis revela la posibilidad de entender el funcionamiento de las sernas a través de la interconexión entre unos usos individuales gestionados colectivamente y una autoridad superior que ejercía una salvaguarda. Una situación que fácilmente dio lugar a que la titularidad superior pudiese considerarse como una propiedad intercambiable, al tiempo que las parcelas podían ser objeto de transacción. Pero ¿por qué se producen las donaciones o compraventas de *raciones* a favor de los titulares eminentes? Esta pregunta no tiene una fácil respuesta. Podría existir un interés específico relacionado con un control directo de las parcelas, con el objetivo de que el titular superior las redistribuyese para crear un conjunto de unidades familiares más vinculadas a su dominio. Pero el caso de San Cipriano de Valdesaz parece ofrecer pistas en otro sentido. Quizás estas transacciones tenían como objetivo generar lazos de tipo clientelar. San Cipriano de Valdesaz no solo garantizaba el mantenimiento de la serna, sino que, al recibir esas parcelas, creaba un vínculo especial con los donantes o vendedores, quienes con estos actos reforzaban su estatus local. Incluso es probable que continuasen cultivando esas mismas parcelas. También las donaciones en Arouca representarían un modelo similar, como se ha señalado. Por consiguiente, las sernas se nos muestran también como escenarios en los que anudar relaciones clientelares en ámbitos locales.

Más difícil es entender las razones que hicieron que la serna adquiriese desde finales del siglo XI una nueva acepción como prestación de trabajo. Se ha considerado que el origen habría sido el trabajo colectivo y solidario de los campesinos en las sernas, a pesar de llevarse a cabo sobre parcelas individualizadas, un rasgo que habría sido aprovechado por los señores en su beneficio⁶⁵. Es una hipótesis razonable, pero carecemos de evidencias claras de ese proceso. No obstante, pudo haber un desplazamiento de la idea de colaboración de las unidades domésticas, característica de las sernas, que estaban bajo una titularidad superior, hacia los señores. De hecho, la serna señorial no implicaba la construcción de amplias reservas ni necesariamente se llevaba a cabo sobre un espacio denominado como serna. Dicho de otra manera: al igual que las comunidades actuaban colectivamente dentro de la serna, a pesar de la existencia de parcelas individuales, ahora lo tendrían que hacer en las parcelas bajo control señorial.

63. Recientemente DEVROEY, Jean-Pierre: *La nature et le roi. Environnement, pouvoir et société à l'âge de Charlemagne (740-820)*. París, Albin Michel, 2019, pp. 379-380 ha subrayado cómo los señores podían utilizar los resortes de la reciprocidad, asistencia mutua y garantía de un mínimo de subsistencia para reforzar unas relaciones verticales articuladas en torno al paternalismo. Véase también el trabajo de FAITH, Rosamond: *The moral economy of the countryside. Anglo-Saxon to Anglo-Norman England*. Cambridge, Cambridge University Press, 2019.

64. MARTÍN VISO, Iñaki: «Commons...».

65. BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna...*, pp. 60-62.

Nuestro objetivo era saber cómo se organizaba la gestión de una serna o, en definitiva, qué era una serna a partir de algunos casos del siglo XI. Por supuesto, no puede hacerse abstracción de la enorme diversidad que englobaba el término. Pero se ha podido individualizar un modelo de funcionamiento en torno a los dos niveles que ya se han comentado. No eran simplemente unas tierras, sino que existía una compleja trama que las daba sentido y las diferenciaba de otro tipo de predios. Funcionaban como un punto en el que se anudaban la acción colectiva y las unidades domésticas individuales mediante lazos horizontales, al mismo tiempo que eran el escenario para la creación de vínculos clientelares de tipo vertical y el poder señorial superior. Fueron posiblemente originadas por las propias comunidades que mantuvieron formas de gestión basadas en la colectividad y en el usufructo individual. Un modelo creado «desde abajo» que facilitó su pervivencia a lo largo del tiempo. Pero se convirtieron entre los siglos X y XI en uno de los rasgos característicos del dominio señorial.

FUENTES

- BARRIOS GARCÍA, Ángel: *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*. Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2004.
- FERNÁNDEZ CATÓN, José María: *Colección Documental de la Catedral de León, V (1109-1187)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1990.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio y HERRERO DE LA FUENTE, Marta: *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1999.
- GARCÍA ANDREVA, Fernando: *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. Edición y estudio*. Logroño, Fundación San Millán de la Cogolla, 2010.
- HERCULANO, Alexander: *Portugalia Monumenta Historica. Diplomata et chartae*. Lisboa, Academia das Ciências, 1867.
- HERRERO DE LA FUENTE, Marta: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, III (1073-1109)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1988.
- MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos de los siglos X-XIII*. León, Universidad de León, 1995.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis: *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona, CSIC, 1974.
- MÍNGUEZ, José M.^a: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1976.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). Tomo IV (1032-1109)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1987.
- VIVANCOS GÓMEZ, Miguel C.: *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*. Burgos, Garrido Garrido, 1988.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO DE SALDAÑA, M.^a Isabel: «Las sernas en León y Castilla: contribución al estudio de las relaciones socio-económicas en el marco del señorío medieval», *Moneda y Crédito*, 129 (1974), pp. 153-210.
- ALONSO PONGA, José Luis: *Historia antigua y medieval de la comarca de los Oteros*. León, Celarayn, 1981.
- ÁLVAREZ BORGE, Ignacio: *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996.
- ASENJO GONZÁLEZ, María: *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*. Segovia, Diputación de Segovia, 1986.
- BOTELLA POMBO, Esperanza: *La serna: ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*. Santander, Tandín, 1988.
- CARBALLO, David M., ROSCOE, Paul y FEINMAN, Gary M.: «Cooperation and collective action in the cultural evolution of complex societies», *Journal of Archaeological Method Theory*, 21 (2014), pp. 98-133.
- CARVAJAL CASTRO, Álvaro: «Prácticas colectivas y gestión de los espacios agrarios en la Alta Edad Media: una perspectiva comparada desde Irlanda y el noroeste de la Península Ibérica», *Historia Agraria*, 73 (2017), pp. 151-183.

- CARVAJAL CASTRO, Álvaro: «Collective action and local leadership in early medieval North-Western Iberia. Ninth-eleventh centuries», en QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio (ed.): *Social inequality in early medieval Europe. Local societies and beyond*. Turnhout, Brepols, 2020, pp. 281-299.
- CASTAGNETTI, Andrea: *Arimanni in «Romania» fra conti e signori*. Verona, Libreria Universitaria, 1988.
- COELHO, Maria Helena da Cruz: *O mosteiro de Arouca. Do século X ao século XIII*. Coimbra, Universidade de Coimbra, 1977.
- CORBERA MILLÁN, Manuel e INGELMO CASADO, Ricardo: «Aportación a la historia de los terrazgos en la región cantábrica. Sernas en el valle del Saja y Liébana (Cantabria)», *Historia Agraria*, 55 (2011), pp. 13-45.
- CURTIS, Daniel R.: «Did the commons make medieval and early modern rural societies more equitable? A survey of evidence from across Western Europe, 1300-1800», *Journal of Agrarian Change*, 16:4 (2016), pp. 646-664.
- DAVIES, Wendy, «Local priests in Northern Iberia», en PATZFOLD, Steffen y VAN RIJN, Carine (eds.): *Men in the middle. Local priests in early medieval Europe*. Berlín, De Gruyter, 2016, pp. 125-144.
- DE KEYZER, Maïka, *Inclusive commons and the sustainability of peasant communities in the medieval Low Countries*. Londres, Routledge, 2018.
- DE MOOR, Tine: *The dilemma of commoners. Understanding the use of common-pools resources in long-term perspective*. Cambridge, Cambridge University Press, 2015.
- DEVROEY, Jean-Pierre: *La nature et le roi. Environment, pouvoir et société à l'âge de Charlemagne (740-820)*. París, Albin Michel, 2019.
- ESCALONA, Julio y MARTÍN VISO, Iñaki: «Los *palatia*, puntos de centralización de rentas en la Meseta del Duero (siglos IX-XI)», en VIGIL-ESCALERA, Alfonso, BIANCHI, Giovanna y QUIRÓS, Juan Antonio (eds.): *Horrea, barns and silos. Storage and incomes in early medieval Europe*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2013, pp. 103-126.
- FAITH, Rosamond: *The moral economy of the countryside. Anglo-Saxon to Anglo-Norman England*. Cambridge, Cambridge University Press, 2019.
- FELLER, Laurent: «Enrichissement, accumulation et circulation des biens. Quelques problèmes liés au marché de la terre», en FELLER, Laurent y WICKHAM, Chris (eds.), *Le marché de la terre au Moyen Âge*. Roma, École Française de Rome, 2005, pp. 3-28.
- FERNÁNDEZ MIER, Margarita y QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio: «El aprovechamiento de los espacios comunales en el Noroeste de la Península Ibérica entre el periodo romano y el medieval», *Il capitale culturale. Studies on the value of cultural heritage*, 12 (2015), pp. 689-717.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: «La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio», *En la España medieval*, 1 (1980), pp. 115-128.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: *La sociedad rural en la España medieval*. Madrid, Siglo XXI, 1988.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel y PEÑA BOCOS, Esther: «El *palatium*, símbolo y centro de poder en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos XI a XII», *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 281-296.
- GARCÍA LEAL, Alfonso: «Los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez: la formación de un patrimonio señorial», *Anuario de Estudios Medievales*, 31:1, (2006), pp.1-110.
- GENICOT, Léopold: *Comunidades rurales en el Occidente medieval*. Barcelona, Crítica, 1993.
- GÖTZ, Norbert: «Moral economy: its conceptual history and analytical prospects», *Journal of Global Ethics*, 11:2 (2015), pp. 147-162.

- LABORDA PEMÁN, Miguel y DE MOOR, Tine: «A tale of two commons. Some preliminary hypotheses on the long-term development of the commons in Western and Eastern Europe, 11th-19th centuries», *International Journal of Commons*, 7:1 (2013), pp. 7-33.
- LARREA, Juan José: «Construir Iglesias, construir territorios: las dos fases altomedievales de San Román de Tobillas», en LÓPEZ QUIROGA, Jorge, MARTÍNEZ TEJERA, Artemio M. y MORÍN DE PABLOS, Jorge (eds.): *Monasteria et territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*. Oxford, Archaeopress, 2007, pp. 321-336.
- LARREA, Juan José: «Obispos efímeros, comunidades y homicidio en La Rioja Alta en los siglos X y XI», *Brocar*, 31 (2007), pp. 177-199.
- LARREA, Juan José: «Défricher la terre et se l'approprier. L'accès aux ressources de l'inculte dans le système agraire du haut Moyen Âge», *Vierteljahrschrift für social und Wirtschaftsgeschichte*, 106:3 (2019), pp. 288-328.
- LAZZARI, Tiziana: «La tutela del patrimonio fiscale: pratiche di salvaguarda del pubblico e autorità regia nel regno longobardo del secolo VIII», *Reti Medievali. Rivista*, 18:1 (2017), pp. 99-121.
- LUIS CORRAL, Fernando: «Lugares de reunión, *boni homines* y presbíteros en Valdevimbre y Ardón en la Alta Edad Media», *Medievalista online*, 18, 2015 (<https://medievalista.fch.unl.pt/MEDIEVALISTA18/corral1805.html>).
- MARTÍN VISO, Iñaki: «Commons and the construction of power in the early Middle Ages: tenth-century León and Castile», *Journal of Medieval History*, 46:4 (2020), pp. 373-395.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual: «La justicia en la época asturleonés: entre el *Liber* y los mediadores sociales», en RODRÍGUEZ, Ana (ed.): *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp. 239-260.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual: «*Proliis Flainiz*. Las relaciones familiares en la nobleza de León (ss. X-XII)», *Studia Zamorensia*, 2018, pp. 69-102.
- MOUTHON, Fabrice: *Les communautés rurales en Europe au Moyen Âge. Une autre histoire politique du Moyen Âge*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2014.
- OOSTHUIZEN, Susan: *Tradition and transformation in anglo-saxon England. Archaeology, common rights and landscape*. Londres: Bloomsbury, 2013.
- OOSTHUIZEN, Susan: *The anglo-saxon Fenland*. Oxford: Windgather Press, 2017.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, José: *La transformación de un espacio rural: las Montañas de Burgos. Estudio de geografía regional*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1974.
- OSTROM, Elinor: *Governing the Commons. The Evolution of the Institutions of Collective Action*. Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- PASCUA ECHEGARAY, Esther: «Vasallos y aliados con conflictos: las relaciones entre Santa María de Montederramo y la sociedad local gallega del siglo XIII», en PASTOR, Reyna y otros: *Transacciones sin mercado: instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica, 1200-1300*. Madrid, CSIC, 1999, pp. 38-90.
- PASCUA ECHEGARAY, Esther: *Señores del paisaje. Ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*. Valencia, Universidad de Valencia, 2012.
- PASTOR DÍAZ DE GARAYO, Ernesto: *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructuras sociales del Arlanza al Duero (siglos VIII-XI)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996.
- PEÑA BOCOS, Esther: *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*. Santander, Universidad de Cantabria, 1995.
- PÉREZ, Mariel: «Clérigos rurales, comunidades y formación de las estructuras parroquiales en la diócesis de León (siglos XI-XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 31 (2018), pp. 547-574.

- QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio y VIGIL-ESCALERA, Alfonso: «Archaeology of medieval peasantry in northwestern Iberia», en GELICHI, Sauro y OLMO ENCISO, Lauro (eds.): *Mediterranean landscapes in Post-Antiquity. New frontiers and new perspectives*. Oxford, Archaeopress, 2019, pp. 129-144.
- RAO, Riccardo: «Beni comuni e identità di villaggio (Lombardia, secoli XI-XII)», en GALETTI, Paola (ed.): *Paesaggi, comunità, villaggi medievali*. Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'alto Medioevo, 2012, pp. 327-343.
- RAO, Riccardo y SANTOS SALAZAR, Igor: «Risorse di pubblico uso e beni comuni nell'Italia settentrionale: Lombardia, 569-1100», *Studia Historica. Historia Medieval*, 37:1 (2019), pp. 29-51.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel: *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*. Valladolid, Diputación de Valladolid, 1994.
- ROLLÁN ORTIZ, Jaime Federico: «Notas sobre la iglesia de Valdesaz de los Oteros», *Tierras de León*, 85 (1991), pp. 151-172.
- SCOTT, James C.: *The moral economy of the peasant: rebellion and subsistence in Southeast Asia*. Yale, Yale University Press, 1976.
- THOMPSON, Edward P.: *Costumbres en común*. Barcelona, Crítica, 1995.
- VAN ONACKER, Eline: *Village elites and social structures in the late medieval Campine region*. Turnhout, Brepols, 2017.
- VILLAR GARCÍA, Luis Miguel: *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986.
- WICKHAM, Chris: «Espacio y sociedad en los conflictos campesinos en la Alta Edad Media», en RODRÍGUEZ, Ana (ed.): *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*. Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp. 33-60.
- WILLIAMSON, Tom: *Environment, society and landscape in early medieval England. Time and topography*. Woodbridge, Boydell & Brewer, 2012.

34

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Volumen I

Artículos · Articles

- 15** PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ
Peligros, inseguridades y problemas del viajero visigodo
- 37** CARMEN BARCELÓ, ANA LABARTA, JOSEP BENEDITO & JOSÉ M. MELCHOR
Cuatro cerámicas con epigrafía árabe del Museo de Borriana
- 65** CARLOS BARQUERO GOÑI
Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII
- 113** FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ
Una infanta de Navarra en la corte de Castilla: escenarios políticos en torno a la configuración y evolución del Hostal y la casa de Blanca de Trastámara, Princesa de Asturias (1424-†1464)
- 165** DAVID CARAMAZANA MALIA
Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)
- 203** PEDRO CASTILLO MALDONADO
Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad
- 227** MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Alonso de Fonseca, Obispo de Ávila, Cuenca y Osma, y el ascenso de un linaje de exiliados portugueses en la Castilla de los siglos XV y XVI
- 263** ANTONIO PIO DI COSMO
Santa Brigida ed il Monte Gargano: un paesaggio dell'anima. La descrizione dell'ambiente come stratagemma d'ammaestramento morale
- 293** FERRAN ESQUILACHE
La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí
- 323** ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ
Hábitos del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la *tā'a nazari* de Órgiva (Alpujarra)
- 359** JAVIER GÓMEZ GÓMEZ & IÑAKI MARTÍN VISO
Rationes y decimas: evidencias sobre la gestión de las sernas en el siglo XI en el noroeste de la Península Ibérica

- 383** SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Aportaciones de Paredes de Nava a las campañas militares del Infante Don Fernando, señor de la villa y regente de Castilla, contra el Reino Nazarí de Granada en 1407 y en 1410
- 429** ANTONI LLIBRER ESCRIG
Una máquina para la industria medieval. Los batanes del sur valenciano: integración y negocio. Nuevas aportaciones (1490-1502)
- 455** JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA
Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)

- 501** EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ
El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV

Volumen II

- 537** VERA-CRUZ MIRANDA MENACHO
Las finanzas de un heredero: Carlos de Aragón y Navarra (1421-1461)
- 569** RAÚL MORALES MUÑOZ
Hacia una revalorización del conciliarismo hispano bajomedieval: el *Defensorium Trium Conclusionum* de Alfonso de Madrigal
- 605** DAVID NOGALES RINCÓN
Enrique III de Castilla (1390-1406) y la indagación de rentas: un proyecto regio para la búsqueda de mineros y tesoros a inicios del cuatrocientos
- 647** GONZALO OLIVA MANSO
Seisenes y novenes. Tiempos de calma para la moneda castellano-leonesa (1282-1312)
- 685** ALBERTO PEÑA FERNÁNDEZ Y MANUEL GARCÍA ALONSO
Una inscripción medieval inédita en la iglesia de San Miguel de Aguayo (Cantabria)
- 713** RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
Configuración institucional de una villa costera: Muros en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna
- 745** JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS
Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones

34

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- 815** MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ
El miedo a la Inquisición en la Castilla de los Reyes Católicos
- 845** CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE
El abad contra el rey (y los regidores): conflicto de jurisdicciones y ejercicio del poder en Sahagún (1398-1417)
- 881** MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA
Eusebius and Alcuin on Constantine and Charlemagne as Wise Rulers: Sapiential Rulership in Late Antiquity and the Early Middle Ages
- 915** ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
El Archivo de los Mariscales de Castilla y Marqueses de Malagón

Estudios y comentarios

- 951** SERAFÍN OLCOZ YANGUAS
Apostilla al estudio *Influencia de las redes nobiliarias en la expansión cristiana del siglo XII: el caso de Soria* (ETF, 33, 2020)

Libros · Books

- 969** CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)
- 973** *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)* GARCIA, Michel (edición y estudio) (VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ)
- 981** DA SILVA, Marcelo Cândido, *História Medieval* (DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA)
- 987** GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *El rodado regio hispánico. Fernando III de León y Castilla (1230-1252)* (MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ)
- 989** GARCÍA IZQUIERDO, Iván, *Frontera, fuero y concejos. El valle del Riaza en la Edad Media (siglos VIII-XII)* (CARLOS BARQUERO GOÑI)
- 993** GARCÍA IZQUIERDO, Iván y PETERSON, David (coords.), *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 995** GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés, *O Bispado de Mondoñedo na Idade Media. Território, comunidade e poder* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

Libros · Books

997 LÓPEZ MARTÍNEZ, Amalia, *Minutarios notariales de Estevo Pérez (Ourense, siglo XIV)* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)

999 MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (eds.), *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

1003 MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

1007 SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y MARTÍN PÉREZ, Fernando (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Movilidad, conectividad y gobernanza* (ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES)

1013 TORRE, Sandra de la – ETXEBERRIA, Ekaitz – DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coords.), *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

1015 TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA)

1019 VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel – VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz (Coords.), *Pero Ansúrez. El conde, su época y su memoria* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

1021 VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)